



EXPEDIENTE: 05/07

RECURRENTE: BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.A.

INTEGRANTE DEL GRUPO

FINANCIERO BANAMEX

**RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:** S34-118-2007



México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre del año dos mil siete. Con fundamento en los artículos 64 de la Ley del Banco de México y 44 del Reglamento Interior del Banco de México, téngase por recibido en tiempo en esta Subgerencia Jurídica de lo Contencioso el comunicado con referencia S34-152-2007, de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, remitido por los licenciados Gilberto Martínez Serrano y Héctor Rafael Helú Carranza, Gerentes de Autorizaciones y Seguimiento de la Regulación, y de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, ambos del Banco de México, respectivamente, por medio del cual rinden el informe solicitado mediante oficios números 20/07 y 21/07, ambos de fecha veintidós de noviembre del año en curso. De igual forma, acompañan expediente administrativo 39/2007, constante en ciento ochenta y tres fojas, relativo al informe solicitado, y al respecto se acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el citado informe. Agréguese el referido documento y su anexo al expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar y con los mismos dése vista a la recurrente, para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido el término anteriormente mencionado para el desahogo de la vista, una vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, con o sin las manifestaciones de la recurrente, tórnese el mismo para resolución. **NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley del Banco de México y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la mencionada Ley. Así lo proveyó y firma.-----

LIC. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Subgerente Jurídico de lo Contencioso
del Banco de México